

“2017; Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y
LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIONES
DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON ESTA.**

Página para consulta

<http://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/Juridico/POLITICASBASESYLINIAMIENTOS.pdf>

Fecha de la actualización: 23 de mayo del 2017

“2017; Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Objetivo General:

Mantener Actualizados los **“Montos máximos autorizados para adjudicación mediante procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas”**, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas que Aplican a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Fundamento Legal:

1. ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
2. ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y ANEXO 9.

**MEMORANDUM
APITUX-GAFI-001/2017**

Tuxpan, Ver.02 de Enero de 2017.

**Para: GERENTES
SUBGERENTES
TITULAR DE OIC**

**De: C.P. Rafael Juárez García
Subgerente de Finanzas**

Por Medio del Presente se informan los “Montos máximos autorizados para adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado”; los rangos en los que actualmente se encuentra ubicada la APITUXPAN, son los Siguientes:

Para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

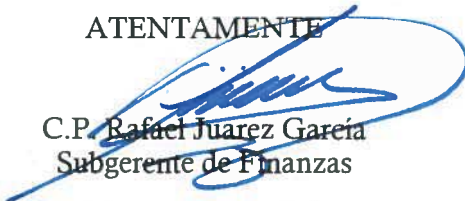
Presupuesto autorizado de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios		Montó máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Montó máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
50,000	100,000	257	1,425

Para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas		Montó máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Montó máximo total de cada servicios relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Montó máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Montó máximo total de cada servicios relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
150,000	250,000	639	320	5,379	4,243

Acompaña al presente copia del Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017.

ATENTAMENTE



C.P. Rafael Juárez García
Subgerente de Finanzas

C.c.p. Lic. Jorge Ruiz Ascencio.- Director General.- Conocimiento.- Atentamente Edificio.

C.P. Juana Verónica Ruiz Paz.- Jefa de Contabilidad y Presupuesto.- Para su seguimiento y aplicación. Atentamente Edificio.

RJG

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas		
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades		
	15,000	179	616		
15,000	30,000	205	887		
30,000	50,000	231	1,155		
50,000	100,000	257	1,425		
100,000	150,000	282	1,699		
150,000	250,000	321	2,052		
250,000	350,000	347	2,310		
350,000	450,000	373	2,452		
450,000	600,000	398	2,719		
600,000	750,000	410	2,862		
750,000	1,000,000	450	3,130		
1,000,000		474	3,271		
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse

Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	adjudicarse directamente	invitación a cuando menos tres personas	mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	286	141	2,550	1,980
15,000	30,000	354	179	2,829	2,122
30,000	50,000	425	213	3,256	2,550
50,000	100,000	493	245	3,964	2,969
100,000	150,000	567	286	4,670	3,537
150,000	250,000	639	320	5,379	4,243
250,000	350,000	779	388	6,232	4,670
350,000	450,000	847	425	6,793	5,081
450,000	600,000	994	493	8,075	6,084
600,000	750,000	1,134	567	9,195	6,938
750,000	1,000,000	1,268	639	10,329	7,781
1,000,000		1,347	708	11,595	8,768

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.